

BOLSA DE MADRID: - COTIZACION OFICIAL DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1923

VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		VALORES DE SOCIEDADES		CAMBIOS DE HOY	
Último cambio anterior	9/10	Último cambio anterior	9/10	Acciones	Valor nominal de cada título	Desembolsado	9/10
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto 1918)		71,25, 35,40 y 35		Banco de España.....			
al contado.		71,40		Compañía Arrend. de Tabacos.....			
Serie F. de 50.000 pesetas nominales		71,40 y 35		Banco Hipotecario de España.....			
> E. de 25.000		71,50		Banco de Castilla.....			
> D. de 12.500		71,50		Banco Hispano-Americano.....			
> C. de 5.000		71,50, 60 y 60		Banco Español de Crédito.....			
> B. de 2.500		71,75		Unión Española de Explosivos.....			
> A. de 500		71,50		Socied. Genl. Azu. (Preferentes)			
> G. de 100				carera España.....			
> H. de 200				Altes Hornos de Vizcaya.....			
En diferentes series.....				Terrecarriles M. Z. A.....			
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		80,60 y 70		Idem Norte de España.....			
Kolumbiada.		80,80		B. Español del Río de la Plata.....			
Serie F. de 24.000 pesetas nominales		80,80		Obligaciones			
> E. de 12.000		80,90		Bonos del Banco de España.....			
> D. de 6.000		87,25		Cédulas del Banco Hipotecario.....			
> C. de 4.000		87,25		Idem Id. id.....			
> B. de 2.000		87,25		Idem Id. id.....			
> A. de 1.000		87,25		Sociedad Genl. Azu. España.....			
> G. de 100				(Serie A.)			
> H. de 200				F. C. M. Z. A. V.....			
En diferentes series.....				Madrid a Ariza.....			
4 POR 100 AMORTIZABLE		88,50		Idem Norte de España 1.ª serie.....			
Serie E. de 25.000 pesetas nominales		88,50		Idem 17 de 5.ª serie.....			
> D. de 12.500				Eaeto de 1905.....			
> C. de 5.000				Ayuntamiento de Madrid.			
> B. de 2.500				Obligaciones.....			
> A. de 500				Expropiaciones del Interior.....			
En diferentes series.....				Empréstito "Villa Madrid" 1914.....			
5 POR 100 AMORTIZABLE		84,75		Idem Id. 1918.....			
Serie F. de 50.000 pesetas nominales		84,75		Cédulas del Ensanche.....			
> E. de 25.000		84,50					
> D. de 12.500		84,50 y 40					
> C. de 5.000		84,50 y 40					
> B. de 2.500		84,50 y 40					
> A. de 500		84,50 y 40					
En diferentes series.....							
5 POR 100 AMORTIZABLE		84,40		PASIVAS NOMINALES NEGOCIADAS			
Serie F. de 50.000 pesetas nominales		84,40		4 por 100 perpetuo al contado.....			
> E. de 25.000		84,20		Idem sin corriente.....			
> D. de 12.500		84,05		Idem sin próximo.....			
> C. de 5.000		84,05		4 por 100 amortizable.....			
> B. de 2.500		84,05		5 por 100 amortizable.....			
> A. de 500		84,05		Acciones del Banco de España.....			
En diferentes series.....				Idem del Banco Hipotecario.....			
EMISION DE 1922		84,40		Idem de la Arrendataria de Tabacos.....			
Serie F. de 50.000 pesetas nominales		84,40		Azuquera.—Preferentes.....			
> E. de 25.000		84,40		Idem.—Ordinarias.....			
> D. de 12.500		84,40		Cédulas del Banco Hipotecario al 5/4.....			
> C. de 5.000		84,40		Idem Id. al 6 7/8.....			
> B. de 2.500		84,40					
> A. de 500		84,40					
En diferentes series.....							

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO
 París, a la vista cheque, 100.000 francos a 10,25 pesetas por 100 francos.—50.000 a 40,30. 50.000 a 40,35.—42.000 a 40,45.—35.000 a 40,50.
 Londres, a la vista, cheque, 1.000 libras a 33,45 pesetas una.—2.000 a 33,46.—1.000 a 33,47.
 New-York, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 7,645 uno.—2.500 n 0,65.

VALORES DE SOCIEDADES
 Banco de España..... 500
 Compañía Arrend. de Tabacos..... 500
 Banco Hipotecario de España..... 500
 Banco de Castilla..... 250
 Banco Hispano-Americano..... 500
 Banco Español de Crédito..... 250
 Unión Española de Explosivos..... 100
 Socied. Genl. Azu. (Preferentes)..... 500
 carera España..... 500
 Altes Hornos de Vizcaya..... 475
 Terrecarriles M. Z. A..... 475
 Idem Norte de España..... 100 pesos
 B. Español del Río de la Plata..... 100 pesos

CAMBIOS DE HOY
 71,25, 35,40 y 35
 71,40
 71,40 y 35
 71,50
 71,50, 60 y 60
 71,75
 71,50

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO
 París, a la vista cheque, 100.000 francos a 10,25 pesetas por 100 francos.—50.000 a 40,30. 50.000 a 40,35.—42.000 a 40,45.—35.000 a 40,50.
 Londres, a la vista, cheque, 1.000 libras a 33,45 pesetas una.—2.000 a 33,46.—1.000 a 33,47.
 New-York, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 7,645 uno.—2.500 n 0,65.

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Constituido en el día de hoy el Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, conforme a lo preceptuado en el artículo 81 del Reglamento orgánico vigente, se han fijado las reglas para la práctica de aquéllas, en cuanto no están prevenidas en el expresado Reglamento, y ha acordado el Tribunal que el sorteo previo de los opositores tenga lugar en el local de la Junta de Aranceles y Valoraciones de la Dirección general de Aguas (calle de Alcalá, número 4) el día 20 del mes actual, a las diez y seis (cuatro de la tarde).

Servirá de base al sorteo la relación de opositores admitidos que se publicó en la GACETA DE MADRID del día 11 del corriente mes, quedando definitivamente eliminados los señores que también se mencionan en dicho periódico oficial D. Juan Azpitarte y Villarreal y D. Antonio Barahóbrá y Baldrioh, números 60 y 125, respectivamente, por no haberse interpuesto recurso contra la exclusión acordada por esta Dirección general, por defectos de que adolecían los expedientes relativos a los dos indicados solicitantes.

Madrid, 17 de Diciembre de 1923.—
El Vocal Secretario, Alberto Méndez.
V.º B.º: El Presidente del Tribunal, A. Fidalgo. P.—

SUBASTAS

FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y RÍOS

Esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Enero y hora de las once, para celebrar la subasta ante la misma, del aprovechamiento de resinas y ejecución de este disfrute y mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "El Pinar", perteneciente al pueblo de Quintana Redonda (Soria), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 30.228 pinos por término medio al año, en el transcurso del quinquenio, por el tipo de tasación de 60.456 pesetas, con la obligación, para el rematante, de costear además el plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de Montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península durante las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 4 de Enero próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Soria el pliego de condiciones hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.022,80 pesetas, a que ascende el 5 por 100 de la cantidad asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Madrid, 11 de Diciembre de 1923.—
P. El Director general, P. Rovira.

Modelo de proposición.

Don N. N. vecino de... según cédula personal número... de la clase... enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de este disfrute y mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "El Pinar", perteneciente al pueblo de Quintana Redonda (Soria), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—2602

Esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Enero y hora de las once, para celebrar la subasta ante la misma, del aprovechamiento de resinas y ejecución de este disfrute y mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "El Pinar y Marojal", perteneciente al pueblo de Cascajosa (Soria), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 5.654 pinos por término medio al año, en el transcurso del quinquenio, por el tipo de tasación de 11.308 pesetas, con la obligación, para el rematante, de costear además el plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de Montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península durante las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 4 de Enero próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Soria el pliego de condiciones hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 565,40 pesetas, a que ascende el 5 por 100 de la cantidad asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Madrid, 11 de Diciembre de 1923.—
P. El Director general, P. Rovira.

Modelo de proposición.

Don N. N. vecino de... según cédula personal número... de la clase... enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de este disfrute y mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "Pinar y Marojal", perteneciente al pueblo de Cascajosa (Soria), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—2603

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

ALMADRABAS

Cumpliendo lo prevenido en el párrafo segundo del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número 325, correspondiente al día 21 de Noviembre próximo pasado, se hace público que la Junta ante la cual se abrirán los pliegos que se hayan presentado para optar a la subasta del pesquero denominado "Lentiscar", sito en el Distrito de Tarifa, provincia de Cádiz, la constituirá: el Jefe del Negociado de Almadrabas, como Presidente; el de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria; un funcionario del mencionado Negociado, que actuará de Secretario, y el Notario designado por el Colegio de esta Corte, que autorizará el acta, conforme a las Instrucciones legales.

Madrid, 15 de Diciembre de 1923.
El Jefe encargado del despacho, A. García.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ORENSE

PUEBLO DE CANEDO

Don Sebastián Villaz Pérez, Recaudador y Agente ejecutivo de Contribuciones en el Ayuntamiento de Canedo, zona de Orense.

Hago saber: Que en expediente que me ha sido instruyendo por débitos de contribución rústica y urbana pertenecientes a los años de 1922 a 1923 en dicho Ayuntamiento de Canedo, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes comprendidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Registrador de la propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo".

Y hallándose comprendidos entre otros los deudores a que se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica a medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la inscripción de 26 de Abril de 1900.

Canedo, 20 de Octubre de 1923.—El Agente ejecutivo, Sebastián Villaz.

Deudores que se citan.

Adela Fernández, 0,83 pesetas
Adela Labarta, 0,83.
Antonio Piñero, 0,83.
Antonio Iglesias, 5,20.
Antonio López Parón y hermano, 0,56 pesetas.
Antonio Vázquez Rivera, 8,45.
Antonio Figueiras Pesta, 2,84.
Antonio Muñoz, 4,76.
Antonio Pérez, 4,87.
Antonio Pérez Romero, 1,69.
Antonio Rivas, 2,25.
Antonio Buján, 2,80.
Alfonso Marache, 2,25.
Andrés Dopazo, 1,69.
Antonio Rodríguez Lorenzo, 0,27.
Amaro Muñoz, 2,80.
Antonio Peña, 5,65.
Angel Díaz, 0,83.
Antonio Araujo, 3,37.
Antonio Vázquez, 3,09.
Angel Alvarez Gutiérrez, 4,22.
Agustín Blanco Quintas, 1,43.
Angela Leal, 1,11.
Baltasar Fernández, 3,09.
Benito Alvarez, 4,31.
Benito Rodríguez, 11,26.
Benito Conde, 2,82.
Benito Novoa, 1,64.

Bernardino Mosquera, 5,65.
Benito López Ferrásdez, 8,43.
Benito López, 0,27.
Benito Vázquez Barros, 1,58.
Benito Pereira Valente, 1,11.
Benito González, 0,27.
Bernardo Fernández, 0,27.
Cayetano Fernández, 6,27.
Cayetano Blanco, 2,52.
Claudio Arias, 2,52.
Cándido Fernández, 0,27.
Clara Novoa, 14,07.
Casilo Fernández, 0,27.
Camilo Otero Díaz, 1,69.
Constantino Dopazo, 0,27.
Carmen Benzo Pabón, 0,56.
Camilo Novoa Varela, 4,59.
Camilo Rodríguez Varela, 10,11.
Camilo Sotelo, 0,27.
Crispino Barrojo Vázquez, 1,69.
Cándido Prada, 0,27.
Constantino García, 0,27.
Concepción Fernández, 2,25.
La misma, 1,11.
Domingo Rodríguez, 1,41.
Domingo Pereira, 8,76.
Eugenio Vázquez, 5,07.
Evaristo Iglesias, 2,82.
Elvira López, 0,83.
Eugenio Pereira Romero, 1,41.
Eladio Crespo Iglesias, 1,41.
El conde Marcar, 57,63.
El marqués de San Martín, 59,15.
El Hospital de San Roque, 24,41.
El Señor de Gerien, 0,83.
Eduardo Gómez, o Dolores Pérez, 0,27 pesetas.
Emilia González, 2,52.
Francisco Olivar, 4,50.
Francisco Pérez González, 2,26.
Francisco González, 1,41.
Francisca Laviera Arias, 16,97.
Francisco Marcos Alvarez, 2,82.
Francisco Varela Quiñola, 0,56.
Francisco Díaz o herederos, 1,69.
Francisco Vázquez Pulido, 2,52.
Fernanda Pérez Tunes, 30,10.
Francisco Vázquez, 7,03.
Francisco Rodríguez, 0,27.
Francisco Vera, 35,99.
Francisco Pérez González, 3,37.
Francisco Gómez, 0,56.
Gabriel Alvarez Hermita, 0,83.
Garcésindo Noguero, 3,26.
Herederos de Joaquín Dopazo, 1,69.
Herederos de Francisco Bóveda, 0,83.
Herederos de Carmen Vázquez, 1,68.
Herederos de María Fernández, 1,69.
Herederos de Luisa Garriga, 0,83.
Herederos de José Novoa, 2,25.
Herederos de Baltasar Salgado, 1,42.
Herederos de Josefa Lobarías, 1,69.
Herederos de José González, 1,11.
Hipólito Vázquez, 1,42.
Ignacio Novoa, 2,51.
Ignacio Bóveda, 6,17.
Ignacio López, 1,11.
Juliana Echevarría, 0,56.
Juan Pérez, 1,96.
José Pereira Romero, 0,56.
Juan López Fernández, 0,56.
José Belón, 11,32.
José María Sotelo, 56,35.
José María Alonso y cuñado, 2,64.
José Pavón Vázquez, 1,11.
José Presas, 3,37.
José García, 3,64.
Juan Manuel Rua, 9,63.
Josefa de la Torre, 2,82.
José González, 2,34.
José Vázquez Alvarez, 3,37.
José Peña, 12,95.
Juan Cabanelas, 6,20.
José Vázquez, 1,41.
José Vázquez Alvarez, 3,37.

Joaquín Ferrásdez, 2,25.
Josefa Cagide, 2,64.
José María López, 14,86.
Juan y Andrea Rodríguez, 2,82.
Javier Piña, 2,48.
José Araujo González, 0,26.
Juan Vales, 4,22.
José Ramón Castro, 1,42.
José Novoa e hijos, 0,83.
José Vázquez, 3,65.
Javier Gutiérrez, 2,20.
José Fernández, 3,65.
Josefa Novoa, 3,65.
José González, 0,26.
Josefa Rodríguez, 4,50.
Juan Manuel Peñeira, 3,77.
Juan Vázquez, 1,82.
Juan Alvarez, 3,09.
José González, 7,32.
Juan Rodríguez, 3,26.
Juan Casapova, 4,78.
Juan Rodríguez, 4,68.
José Leirón, 11,27.
Justo Mosquera, 3,18.
Juan Blanco, 2,25.
José Quiñones, 3,09.
José María González López, 1,69.
José Leal, 3,86.
José González, 0,56.
Juan Val Cruz, 2,72.
José Domínguez, 18,28.
Josefa Ribada, 1,11.
Joaquín Agaiar, 0,83.
José María Arroyo Rodríguez, pesetas 0,56.
José González Lourerio, 0,27.
Josefa Fernández, 0,27.
José Novoa Cacharrón, 0,27.
José González Miranda, 0,83.
Marqués de Guimayay, 6,10.
Luis Dapansa, 2,69.
Luis Fernández Capellán, 2,65.
Lucas Otero, 1,69.
Manuel Díaz Blanco, 0,83.
Manuel Novoa, 2,61.
Manuel González, 1,69.
Manuel Pereira, 2,81.
Manuel Peña, 1,11.
Mercedes y Elena Bermúdez, pesetas 22,61.
Manuela y Rosario Lage, 3,09.
Manuel Cabanelas, 3,09.
María Rodríguez, 2,81.
María Benzo, 0,27.
Manuel González, 1,50.
María Antonia Pérez, 4,24.
Manuel Varela, 13,05.
Manuel González Torres, 2,51.
Manuel López Martínez, 3,09.
Manuel Novoa, 5,07.
Marina Cabada, 4,82.
Manuel Bóveda López, 2,25.
Manuel Gómez González, 1,11.
Manuel Fernández, 1,11.
Manuel Díaz, 1,41.
Miguel Lloves, 2,25.
Manuel Rodríguez, 3,09.
Manuela Emilia Fernández, 3,64.
Manuela Fernández, 2,48.
Manuel González, 0,56.
Manuel Pérez González, 0,56.
Manuel Salgado, 1,41.
María Rodríguez, 3,65.
Manuel González, 1,69.
Manuel Díaz, 1,96.
Miguel Balcárcel, 3,26.
María Cifuentes, 9,58.
Nicolás Novoa, 0,83.
Odón Fernández, 0,74.
Pedro Quiroga, 2,81.
Pedro Conde, 1,41.
Plácido Crespo, 2,20.
Padra Madala, 1,99.

Pedro Alvarez, 7,88.
 Pascual Salgado Rey, 1,41.
 Pedro Rodríguez Vázquez, 0,56.
 Roque Parada, 0,27.
 Rosa y Andrés Taboada, 8,75.
 Roque González, 1,69.
 Ramón Fernández, 5,65.
 Ramón Novoa Piñeiro, 7,5.
 Rosario López, 4,77.
 Ramón González Fernández, 1,11.
 Ramón Dopazo, 4,36.
 Ramón Cabada, 3,09.
 Rosa Díaz, 2,25.
 Ramón Ulloa, 3,77.
 Rosa López, 6,20.
 Ramón Requejo, 2,2.
 Severiano Bermello y Feliciano, 2,82.
 Tomás Alvarez, 2,82.
 Tomás González, 25,02.
 Ursula Vázquez, 5,87.
 Avelina López, 3,65.
 Andrés Núñez Vázquez, 9,68.
 Antonio y Carmen Vázquez, 0,56.
 Antonio Vázquez Rodríguez, 3,37.
 Antonio Pereira Rey, 3,37.
 Adelaida Novoa Pulido, 1,41.
 Antonio Romero Varela, 0,83.
 Antonio Grande Pérez, 2,92.
 Antonio Rodríguez, 5,07.
 Antonio Pérez, 4,22.
 Atilano Tugás, 3,45.
 Agustín Fernández, 1,69.
 Antonio Val Sotelo, 3,65.
 Agustín Manuel García, 0,56.
 Antonio Bóveda Pérez, 14,64.
 Angela Pérez, 0,27.
 Antonio Fernández Conde, 3,37.
 Agustín Alvarez Galaico, 1,11.
 Antonio Alvarez Diz, 3,46.
 Antonio López, 6,56.
 Aurora Diz Novoa, 4,50.
 Antonio Alvarez, por su hija, 1,41.
 Angel Alvarez Hermilla, 7,61.
 Andrea Pérez Villamarín, 0,83.
 Antonio Davite Díaz, 1,11.
 Ambrosia Gutiérrez y hermanos, 3,96.
 Antonio González Pelegrín, 4,22.
 Adolfo González Pérez y hermanos, 2,25.
 Antonio Pérez Domínguez, 2,20.
 Ana Pereira Rego, 6,72.
 Agustín González Iglesias, 0,56.
 Antonio Rodríguez Barja, 6,21.
 Alejo Pavón Fernández, 6,72.
 Agueda Fernández, 7,02.
 Antonio Vázquez Villarino, 6,65.
 Benito Novoa e hijo, 1,41.
 Benito González, 3,09.
 Benjamín González, 1,96.
 Baltasar González Rodríguez, pesetas 2,52.
 Benito González, 0,27.
 Benito Díaz Ríos, 12,23.
 Benigno González, 0,27.
 Baldomero Alvarez Rodríguez, pesetas 0,83.
 Bautista Salgado, 0,83.
 Benito Pereira Guzmán, 4,50.
 Benito Quiroga Fernández, 0,27.
 Benigno Novoa Piñeiro, 8,18.
 Benigno Lorenzo Gómez, 0,27.
 Bernardino Conde Fernández, pesetas 3,65.
 Blas Domínguez Díaz, 1,69.
 Benita González Rodríguez, 0,27.
 Baltasar Lorenzo, 1,69.
 Benita Pérez González, 0,27.
 Benita López Carballo, 0,27.
 Bernardino López González, 0,27.
 Bernardino Vázquez González, 1,41.
 Benita Rodríguez, 0,27.

Jamilo Añel, 0,56.
 Castor Rodríguez Sotelo, 17,76.
 Cristina Sotelo del Río, 0,83.
 Constantino González, 2,89.
 Claudino del Río, 0,27.
 Carlos Montoto Fernández, 5,04.
 Cándido Alanís Rodríguez, 1,11.
 Clara Chao González, 2,25.
 Claudio González Doval, 0,56.
 Carmen Fernández Sotelo, 2,52.
 Casilda Conde, 0,56.
 Carmen Piñeiro, 6,48.
 Consuelo Conde Pérez, 0,83.
 Camilo Novoa, 6,21.
 Carmen López González, 0,27.
 Carmen Iglesias López, 0,83.
 Cristina Conde Vázquez, 1,69.
 Constantino González Novoa, 1,96.
 Camila Alvarez Figueiras, 0,27.
 Camilo Alvarez Gómez, 2,92.
 Claudio Alvarez Pérez, 3,96.
 Constantino González López, 2,52.
 Cándido Rodríguez, 3,37.
 Carmen González Novoa, 15,25.
 Cesáreo González Vázquez, 2,25.
 Camila Figueiras, 6,27.
 Carlos Villarino Montes, 0,83.
 Camilo Rodríguez Pereira, 0,83.
 El mismo, 0,83.
 Casimiro Salgado López, 5,35.
 Carolina Pérez Torres, 1,96.
 Carmen Pérez Torres, 3,96.
 Camilo Freijedo Pérez, 0,56.
 Cándido Guerrero, 2,82.
 Constantino Fernández, 1,41.
 Diego González, 8,43.
 Dominga Martínez González, 2,25.
 Dominga Lamo y sobrina, 3,09.
 Dionisio Fernández Pérez, 3,59.
 Domingo Gómez Fernández, 0,56.
 Domingo Somoza Obenza, 0,83.
 Domingo Fernández Alvarez, pesetas 1,41.
 Domingo Sotelo González, 0,56.
 Domingo Sotelo López, 1,41.
 Dolores González, 2,20.
 Domingo Gutiérrez, 1,11.
 Dominga Fernández, 5,90.
 Daniel Alvarez Diz, 10,71.
 Daniel Alvarez Fernández, 6,4.
 Domingo Torres Borja, 2,25.
 Dolores Rodríguez Pereira, 0,83.
 Domingo Cortés Vázquez, 0,27.
 Domingo González Orge, 6,47.
 Dolores Pérez Varela, 0,56.
 Dorotea González, 1,11.
 Blas Rodríguez Sotelo, 7,88.
 Elvira Rodríguez Freijedo, 3,37.
 Evaristo Chao Fernández, 0,83.
 Esteban Fernández del Río, 0,27.
 Emilio González Parga, 0,56.
 Esperanza Bóveda, 0,27.
 Eugenia Bonimerto, 3,96.
 Eugenio González, 0,27.
 Esteban Quiroga, 1,41.
 Eustaquio Varela, 6,39.
 Francisco Alvarez Fernández, pesetas 2,52.
 Francisco Freijedo González, pesetas 32,01.
 Francisco Díaz Barja, 2,25.
 Francisco Alvarez Bravo, 8,79.
 Francisco Carballo, 4,07.
 Francisco González González, pesetas 3,09.
 Francisco Gómez Varela, 1,11.
 Francisco Novoa González, 0,56.
 Francisco Conde Novoa, 1,96.
 Francisco Conde Pazo, 1,96.
 Francisco Fernández y Fernández, 4,22.

Felipe Pérez Ricón, 0,27.
 Francisco Rodríguez, 0,56.
 Francisco Gutiérrez Gutiérrez, 3,37.
 Fernando Alvarez, 7,32.
 Francisco López Novoa, 0,83.
 Fernando Pérez, 0,27.
 Francisco Ricón, 0,27.
 Francisco Fernández Piñeiro, pesetas 3,13.
 Francisco Alvarez Novoa, 0,83.
 Francisco Araujo Alvarez, 1,69.
 Francisco Rodríguez, 1,96.
 Fermín Iglesias Iglesias, 3,96.
 Francisco Alvarez Fernández, pesetas 1,96.
 Francisco Rodríguez González, 1,69.
 Francisco Rodríguez Araujo, pesetas 0,83.
 Francisco Rodríguez González, 1,41.
 Fernando Vázquez Sarmiento, pesetas 2,82.
 Francisco Rodríguez, 0,56.
 Filomena González González, pesetas 4,22.
 Francisco Salgado Villarino, 5,65.
 Fulgencio Alvarado, 0,83.
 Francisco Iglesias, 1,11.
 Francisco Blanco Pereira, 1,41.
 Francisco Nájera, 2,82.
 Genoveva Vázquez, 0,83.
 Jenaro González Rodríguez, 2,25.
 Gervasio Novoa López, 4,76.
 Jenaro González Doval, 0,27.
 Gumersindo Pavón, 1,41.
 Genoveva Chao Conde, 0,27.
 Gumersindo Iglesias, 1,69.
 Generosa Camba Carrón, 2,52.
 Gumersindo Novoa, 0,83.
 Gerardo Pérez Alvarez, 3,09.
 Gertrudis Rodríguez Gutiérrez, 3,96.
 Jenaro Alvarez Gutiérrez, 0,27.
 Gabriel Pérez Pérez, 10,97.
 Gumersindo Alvarez Alvarez, pesetas 0,56.
 Gumersindo García, 1,41.
 Genoveva Freijedo Pérez, 2,25.
 Gerardo Luna González, 1,69.
 Herederos de Ramón Fernández, 4,77.
 Herederos de Jacinto Alvarez, 7,61.
 Herederos de José Gómez, 3,00.
 Herederos de Andrés Piña, 1,11.
 Herederos de Ramón Novoa, 1,11.
 Hermógenes Alvarez, 1,69.
 Herederos de Juan Bóveda, 3,96.
 Herederos de Carlos Alvarez, pesetas 0,83.
 Herederos de María Araujo, 0,27.
 Herederos de Roque Iglesias, pesetas 0,27.
 Herederos de José García, 1,41.
 Herederos de Francisco Novoa, 0,56.
 Herederos de Teresa Fernández, 0,56.
 Herederos de José María Rodríguez, 0,56.
 Isabel Martínez Caride, 2,25.
 Indalecio Fernández Iglesias, pesetas 4,66.
 Indalecio Lama González, 1,11.
 Ignacio Fernández Díaz, 0,27.
 Isabel Pérez Vázquez, 1,41.
 Isabel López, 1,41.
 Inocencia González, 20,04.

Ignacio López Rego, 3,65.
 Ignacio Pereira Camoeriras, 0,56.
 Isabel Fuentes, 0,83.
 José Iglesias Incógnito, 4,35.
 José Veiras, 3,37.
 Josefa García Vázquez, 15,23.
 José López Fernández, 4,21.
 Jacinto Alvarez González, 2,25.
 Juan Rodríguez Gómez, 16,45.
 José Lama López, 6,21.
 José Varela Rodríguez, 0,56.
 José González, 0,56.
 José María Fernández González,
 2,25.
 José María Iglesias, 0,27.
 José Veiga Pérez, 2,82.
 Joaquín Pena González, 0,56.
 Juan Pérez, 0,56.
 José Iglesias Val, 19,44.
 José Chao, hoy sus hijos, 0,56.
 Joaquín Sotelo Araujo, 17,42.
 Javier Rodríguez García, 5,65.
 José Conde Conde, 0,83.
 José Castiñeiras, 4,07.
 José María Armada, 0,83.
 Joaquín Álvarez, 4,22.
 Juana Castiñeiras, 2,25.
 José López González, 5,33.
 Juan Rodríguez, 1,69.
 José Conde Barreiro, 4,77.
 Juan Fernández, 0,56.
 José María Iglesias Fernández,
 0,27.
 Javier Conde, 2,96.
 José Pérez, 1,69.
 José Díaz Pérez, 3,09.
 El mismo, 1,11.
 Juan Díaz Pérez, 1,69.
 José Rodríguez Gutiérrez, 6,47.
 Juan Fernández, 0,56.
 Juan Gutiérrez Sánchez, 7,32.
 Juan Novoa Remoscon, 9,08.
 José Tiburcio Iglesias, 2,82.
 Joaquín Fernández, 4,77.
 José Veiga Salgado, 1,41.
 Javier López, 6,72.
 Juan Novoa Torres, 0,83.
 Javier Iglesias, 0,56.
 Juan Novoa Fernández, 0,83.
 José Fernández, 0,56.
 José Gutiérrez Gómez, 0,27.
 Joaquín Gutiérrez, 2,25.
 José Díaz Piña, 2,52.
 José Dopazo, 0,27.
 José María Novoa, 22,03.
 Juan Alvarez, 0,52.
 José Alvarez Hermilla Avelada,
 4,11.
 José Alvarez Gutiérrez, 2,66.
 José Alvarez, 10,71.
 José Pérez Romero, 3,37.
 José Alvarez Hermilla, 3,59.
 Josefa Caside, 2,25.
 Javier Quintas Diz, 3,22.
 José Araujo Villarino, 8,76.
 Josefa Lage, 5,35.
 José Diz Novoa, 4,50.
 José González Cabañero, 2,52.
 Juan Iglesias Vázquez, 1,69.
 Jacobo González Novoa, 3,09.
 José Paradela Araujo, 1,41.
 José Alvarez López, 12,95.
 José Pérez González, 13,47.
 Juan Nájera Vázquez, 0,56.
 José Rodríguez, 0,27.
 José González Danita, 2,25.
 Juan Pérez González, 12,53.
 José González Campo, 1,96.
 Justo González Pérez, 14,61.
 Jesusa Pérez González, 2,82.
 Juan Pereira Ogea, 4,50.

José Rapela Pérez, 6,45.
 José Rapela Pita, 1,11.
 Jacinto González Caride, 0,56.
 José Pérez Iglesias, 1,69.
 Jacinto Grandio Campo, 1,41.
 José Agapito Iglesias, 0,27.
 José Pereira, 2,25.
 Joaquín Rey Campo, 0,83.
 Joaquín Villarino Montes, 4,22.
 José Sandoval Blanco, 1,72.
 José González Luna, 2,82.
 Joaquín González, 0,27.
 Juan López, 3,65.
 Juan Seoane, 0,56.
 Joaquín Montes, 0,27.
 Julián González Rodríguez, 2,82.
 Julián Gilson y esposa, 0,27.
 José Alvarez, 3,96.
 José García, 3,09.
 José Silva, 2,52.
 José Rodríguez Facendas, 2,52.
 Javier Torres Prada, 0,56.
 Juan Varela, 3,09.
 José Durán Giralt, 3,65.
 José Cid Sequeiros, 1,41.
 Luisa Pulido, 0,56.
 Luisa Conde Vázquez, 0,56.
 Laureano Chao Vázquez, 0,83.
 Luis Manuel Alvarez Fernández,
 2,82.
 Lázaro Gutiérrez Picón, 6,50.
 Lorenzo Hermilla, 4,50.
 Lázaro Díaz, 1,96.
 Luis Caride Alvarez, 2,72.
 Laureano Ogea, 3,91.
 Leandro López Rivada, 3,58.
 Luis González Pérez, 1,41.
 Luis López Iglesias y hermanos,
 0,56.
 Manuel Borja Conde, 10,71.
 Maximino Cordeiro, 3,96.
 Miguel Costa Garrido, 9,87.
 Manuel Fernández, 0,27.
 Martín Lama Fernández, 2,49.
 Manuel López Fernández, 1,11.
 Manuel Fernández González, 1,41.
 Miguel Vázquez Estévez, 3,37.
 Manuel Rodríguez González, 1,69.
 Maximino Bouzan, 1,11.
 Manuel González Alvarez, 0,27.
 Manuel del Río, 0,83.
 El mismo, 3,53.
 Manuel Fernández Rodríguez, pe-
 setas 1,96.
 Margarita Alanís Rodríguez, 0,55.
 Manuel Fernández, 0,56.
 Manuel Miguel Conde, 0,83.
 Manuel Fernández Santies, 1,96.
 Manuel Salgado Fernández, 1,41.
 Manuel Fernández y hermanos,
 0,57.
 María Gómez Pérez, 1,11.
 María Sotelo Rodas, 1,69.
 María García Vázquez, 2,25.
 María Fernández Conde, 3,37.
 Mariano Veiga, 0,83.
 Mariano Veiga Garabatos, 6,21.
 Manuel González Corral, 1,96.
 María Fernández González, 7,56.
 Manuel Gutiérrez Novoa, 0,27.
 Manuel Alvarez González, 0,27.
 Miguel Fernández Gutiérrez, pe-
 setas 0,83.
 Manuel Pérez, 2,52.
 Manuel González Barbanfño, pe-
 setas 1,41.
 Manuel Fernández y Fernández,
 2,09.
 Manuel López Bóvula, 8,13.
 Manuel Dopazo Vázquez, 0,27.
 María Juana Leirano, 2,25.

María Nájera, 0,27.
 Manuel Díaz Rodríguez, 0,83.
 María González, 0,56.
 Manuela González Novoa, 0,58.
 María González Alvarez, 9,29.
 María Rodríguez Díaz, 5,65.
 Manuel Rodríguez Gutiérrez, pe-
 setas 0,83.
 Manuela Gutiérrez, 0,27.
 Manuel Rodríguez Sánchez, 3,18.
 Manuel González Paradela, 1,69.
 Manuel Pérez González, 0,56.
 Manuel González González, 1,11.
 Manuel Gutiérrez Novoa, 2,49.
 Manuel González Novoa, 4,78.
 Manuel González Alvarez, 0,27.
 Manuel Villamarín, 1,11.
 Manuel González González, 2,64.
 Manuel López, 2,82.
 Manuel Pavón Fernández, 6,20.
 Mercedes Diéguez Cervela, 35,11.
 Matías Campo, 3,96.
 Manuel López González, 1,69.
 Manuel Bonante, 2,52.
 Manuela González Rey, 0,83.
 Manuel Pérez González Campo,
 5,06.
 Marcelino Alvarez, 0,27.
 Manuel Fernández Benavides, pe-
 setas 0,27.
 Manuel Caba, 0,27.
 Manuel Cid Conde, 1,96.
 Manuel Diéguez, 5,06.
 Manuel Soutullo Fernández, 0,91.
 Manuela Pereira González, 1,41.
 Manuel Pereira Salgado, 0,83.
 Manuel Fernández, 2,82.
 Manuel Varela Vázquez, 0,56.
 Manuel Varela Fernández, 2,25.
 Manuel Pérez Camolisas, 0,83.
 Nemesio Pereira Montes, 3,65.
 Nieves Pérez González, 0,41.
 Olegario Vázquez, 2,25.
 Pedro Rodríguez Vázquez, 1,96.
 Pascual Alvarez Cabezas, 3,96.
 Plácido Sotelo, 1,41.
 Pedro Iglesias, 2,82.
 Pedro Pérez Prado, 2,25.
 Pantaleón Novoa, 2,25.
 Pascual Fernández, 3,65.
 Perfecto Gómez, 1,34.
 Pascual González, 1,69.
 Pilar Rafrela Figueiras, 0,83.
 Pedro Rey Campo, 3,65.
 Purificación Carrabal, 0,83.
 Pedro Hermida, 2,52.
 Rosa Rodríguez Gil, 3,96.
 Rosón López González, 0,27.
 Rosendo Vázquez, 2,82.
 Ricardo Conde Novoa, 1,11.
 Ramón Gómez, 0,27.
 Ramón Díaz González, 2,82.
 Ramón González, 1,11.
 Ricarda Fernández Rodríguez,
 1,11.
 Ramón Fernández, 0,56.
 Ramón Sotelo, 0,27.
 Ramón Alvarez, 8,76.
 Ramón Gómez Fernández, 3,96.
 Ramón González Salgado, 1,96.
 Ramón Piña, 1,11.
 Rosa Alvarez Vázquez, 0,83.
 Ramón Alvarez Basalloa, 0,27.
 Ramón Fernández Rodríguez, pe-
 setas 0,83.
 Ramón Gutiérrez Pazos, 25,84.
 Ramón Alvarez Gutiérrez, por su
 sobrino, 2,02.
 Ramón Fernández, 1,96.
 Ramón González Ríos, 22,07.
 Ramón Fernández Fernández, 0,27.

Rosa Caride, 1,76.
 Ramón Dopazo González, 2,25.
 Ramón Alvarez Tellado, 6,37.
 Ramón Dopazo Pérez, 16,27.
 Ramón González Avelada, 1,41.
 Ramón Torre y su madre, 9,29.
 Rosa Gutiérrez, 0,27.
 Ramón Rodríguez, 6,20.
 Rosá Figueiras, 2,52.
 Rosa Rodríguez, 0,27.
 Ramón Novoa Rodríguez, 17,47.
 Ramón Rodríguez González, 4,77.
 Ramón González, 0,56.
 Rosario Coba y hermanos, 4,96.
 Ruperto Campo, 1,96.
 Ramón Rodríguez Pereira, 0,83.
 Rosa Villarino Gómez, 2,52.
 Rosa González Pérez, 0,25.
 Raquel Montes Pizar, 15,77.
 Ramona Sánchez o D. Manuel, pe-
 nelas 54,33.
 Rosa Pereira Montes, 3,37.
 Rosendo López Rivada, 6,20.
 Rosendo Gómez, 2,52.
 Ramón Vasallo, 0,83.
 Rodrigo Blanco, 2,37.
 Rosa Varela y hermanos, 1,69.
 Rogelio Cao González, 0,27.
 Rita Domínguez, 0,27.
 Rosa Carballo, 4,77.
 Salvador Gil Alvarez, 4,97.
 Salvador Iglesias López, 7,32.
 Severiano Alvarez Pérez, 3,37.
 Santiago Fernández Piña, 22,79.
 Salvador Iglesias López, 7,32.
 Serafía Gutiérrez Maribón, 14,07.
 Simón Araujo Fernández, 0,58.
 Santos Veloso Campo, 4,22.
 Serafía Pérez Mosquera, 0,27.
 Sebastiana Pérez Pereira, 1,69.
 Santiago Pereira Pérez, 3,37.
 Silvestre Vázquez, 1,69.
 Teresa González, 0,27.
 Teresa González Vázquez, 1,95.
 Tomasa Quiñal, 1,11.
 Tomasa Alvarez González, 6,72.
 Tomás Pérez Rodríguez, 1,41.
 Teresa Figueiras, 0,27.
 Teresa Lago Rodríguez, 1,11.
 Teresa González Nájera, 1,11.
 Teresa Rodríguez Gutiérrez, 4,59.
 Tomás Lorenzo Novoa, 1,69.
 Tomás Conde Pereira, 12,14.
 Tomás González Nájera, 3,55.
 Vicente Montoto, 0,83.
 Vicente Gallego, 0,83.
 Vicente Vázquez Díaz, 13,29.
 Vicente Rapela y hermanos, 5,50.
 Vicente Alvarez, 1,11.
 Vicente Alvarez Lama, 3,35.
 Vicente Pavón Campo, 5,59.
 Vicente Pérez, 1,11.
 Valentín González Fuentes, 0,83.
 Victoriano Conde Figueiras, 1,40.
 Ubaldo González Campo, 25,41.
 Antonio Bonzo, 2,62.
 Andrés Vázquez, 1,64.
 Antonio Mosquera, 2,05.
 Antonio Somoza, 3,25.
 Alonso Conde, 0,95.
 Dolores Vázquez Barras, 4,93.
 Facundo Vázquez, 0,54.
 Genoveva González Vázquez, 4,93.
 Isidro Luna, 1,64.
 Justo Pérez Puga, 1,29.
 Juan Fernández, 5,23.
 José Antonio Camoñiras, 0,2a.
 José Vázquez Alvarez, 0,34.
 Lorenzo Iglesias Alvarez, 0,64.
 Ricardo Rodríguez Fernández,
 9,34.
 Severiano Gutiérrez, 1,29.
 Angela Estévez, 1,41.

Antonio González, 5,23.
 Agustín López Fernández, 0,96.
 Antonio Piñero Crespo, 0,64.
 Angel Alvarez Gutiérrez, 0,34.
 Antonio Novoa Fernández, 2,95.
 Agustín Villamarin, 0,64.
 Andrés Lago Conde, 1,29.
 Andrés Pérez Villamarin, 1,95.
 Antonio Bóveda González, 8,84.
 Antonio Pelegrín Rodríguez, 0,96.
 Angela Fernández González, 2,61.
 Amalia y Pilar González, 0,96.
 Alejandro Pérez Mosquera, 0,96.
 Aurora Romero Obenza, 2,55.
 Benito Rodríguez Vázquez, 0,34.
 Bautista Pérez Vázquez, 0,34.
 Bernardo Novoa Fernández, 0,64.
 Benito Pérez Fernández, 1,95.
 Balbina Vázquez Fernández, 0,96.
 Benito Alvarez, 1,29.
 Carmen Bravo Dameán, 8,55.
 Celestino Fernández Mosquera,
 2,95.
 Carmén Piñero, 2,87.
 Carmen Bóveda Gutiérrez, 0,96.
 Camilo Martínez Quintas, 2,61.
 Constantino Novoa, 1,29.
 Claudio Alvarez Gutiérrez, 8,84.
 Carlolina González Díaz, 0,64.
 Claudio Pérez Sánchez, 1,29.
 Cándido Gómez, 0,64.
 Concepción Gómez, 0,64.
 Clemenlina Labasa, 10,49.
 Dolores González Alvarez, 0,64.
 Domingo Alvarez Diz, 3,38.
 Domingo Torres Vázquez, 3,25.
 Domingo López Pulido, 0,96.
 Domingo Freijedo González, 0,96.
 Domingo Varela Porto, 1,64.
 Eugenio Fernández, 0,64.
 Elías Novoa Méndez, 3,83.
 Eduardo Fuentes, 0,64.
 Estrella Pérez, 1,95.
 Francisco Lama Fernández, 0,96.
 Francisco Vázquez Gómez, 1,95.
 Francisco Fernández, 1,65.
 Fernando Bóveda Gómez, 3,26.
 Fernando Piñero González, 0,56.
 Francisco Alvarez Cabezas, 0,96.
 Francisco Iglesias, 2,30.
 Francisco Pereira Conde, 2,61.
 Herederos de Francisco Gutiérrez,
 2,61.
 Hermandad del Corpus, 2,29.
 Isabel Rodríguez, 1,94.
 Ignacio Conde Chao, 0,26.
 Isabel Pereira e hijo, 1,29.
 Inocencio Novoa García, 2,19.
 Isabel Martínez Conde, 3,25.
 José Neira, 0,96.
 Josefa Rodríguez, 0,96.
 José María Alvarez Iglesias, 1,18.
 José Río Fernández, 1,70.
 Joaquín Viso Puga, 2,30.
 Juan Rodríguez Batallón, 1,29.
 Javier Diz Peña, 1,29.
 José Pérez Tafona, 0,96.
 Javier Fernández Lama, 5,23.
 José Rodríguez Rodríguez, 0,34.
 Juana Peña Pérez, 2,30.
 Juan Diz Nájera, 2,30.
 Josefa Vázquez Torres, 0,64.
 José González Fernández, 1,95.
 José González Díaz, 3,25.
 Joaquín Ferreira Pulido, 1,29.
 Juan Parga, 3,59.
 José González, 0,96.
 Joaquín Salgado Villarino, 0,64.
 José Pérez Iglesias, 0,64.
 José Blanco, 0,64.
 Josefa Gómez Domínguez, 0,34.
 José Vázquez, 1,63.
 José Vázquez Montes, 2,30.

Joaquín Rey Novoa, 0,64.
 Juan López, 0,64.
 José Vázquez Fortes, 1,63.
 José Yañez González, 0,64.
 José Rodríguez, 1,95.
 José Araújo, 0,64.
 José Rodríguez Musico, 0,99.
 Lorenzo Hermilla, 2,95.
 Lázaro Diz, 0,96.
 Liborio Diz, 0,66.
 Luis Fernández Pérez, 2,95.
 Luis Conde Alvarez, 1,95.
 María Fernández Vázquez, 1,64.
 Mariano Cordeiro, 1,95.
 Manuel Estévez Fernández, 1,29.
 Manuel Rodríguez Díaz, 1,29.
 Manuel González Vázquez, 0,34.
 Manuel Conde Pérez, 2,62.
 María Pérez, 0,96.
 Manuel Fernández, 3,46.
 Manuel Pérez Corral, 1,29.
 Manuel Diz Fernández, 2,30.
 Manuel Gutiérrez Martínez, 0,64.
 Manuel Avellas Gómez, 3,16.
 Manuel Fernández, 0,06.
 Manuel Sánchez, 0,34.
 Miguel Naval, 0,64.
 María Díaz Alvarez, 1,29.
 Manuel González, 1,29.
 Manuel Rey, 0,34.
 Manuel Gómez Alvarez, 1,15.
 Manuel Rodríguez Pelegrín, 1,29.
 Manuel Pérez Varela, 1,95.
 Melchor González Pereira, 2,30.
 Modesto Rodríguez González, 1,29.
 Manuel Timiraos Leal, 1,64.
 María Gabriel, 0,64.
 Manuel Vázquez, 1,95.
 Manuel Fernández, 1,64.
 Manuel Antonio Mourinho, 1,95.
 Nicolás Vázquez Vallarino, 0,95.
 Pablo Vázquez Burata, 2,30.
 Pedro Delgado Gómez, 3,25.
 Pascual González Nájera, 0,64.
 Pedro Pereira Fernández, 0,94.
 Pilar Soutullo, 0,34.
 Rosa Lama González, 0,96.
 Rosa Rodríguez Gil, 1,29.
 Ramón Ferreiro Pulido, 0,34.
 Ramón Pulido, 2,30.
 Ramón Alvarez Diz, 1,64.
 Ramón Conde, 1,64.
 Ramón Casto de Torre, 3,25.
 Rosa Alvarez, 3,59.
 Ramón Iglesias Santos, 0,96.
 Rosendo López Rivada, 1,41.
 Ramón Iglesias Borrajo, 0,96.
 Rosa Varela, 0,64.
 Rosa Fernández, 0,96.
 Silvestre González, 2,62.
 Tomás Domínguez, 1,64.
 Tomás Rodríguez Vázquez, 0,64.
 Teresa Fernández González, 1,76.
 Teresa Bóveda, 0,64.
 Vicente Pérez Novoa, 0,34.
 Valentín Vázquez Boan, 1,95.
 Vicenta Fernández, 3,25.
 Ventura Rodríguez Corral, 1,29.
 Valentín González, 0,96.
 Vicente Alvarez Iglesias, 1,29.
 Valentín Alvarez Boan, 1,95.
 Vicente Conde Vázquez, 2,62.
 Vicente Fernández González, 0,96.
 Vicente Estévez, 0,64.
 Victoriano Buján, 31,79.
 Vicente García, 1,29.
 Canedo, 20 de Octubre de 1923.—
 El Recaudador, Sebastián Villar.

ANUNCIOS OFICIALES

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Amortización de obligaciones Andalucés 3 por 100, emisión 1907.

Las 371 obligaciones Andalucés 3 por 100, emisión 1907, amortizadas en el sorteo verificado el día 10 de Diciembre de 1923 y cuya lista figura a continuación, se reembolsarán con el cupón número 34 unido, a partir de 1 de Febrero de 1924, a los precios líquidos que oportunamente se anunciarán en la GACETA DE MADRID.

42.119	428	181	207	539	674
812	918	938	1.064	1.324	1.389
1.398	1.422	1.447	1.475	1.563	
1.680	1.719	1.820	1.939	1.946	
2.064	2.324	2.348	2.427	2.679	
2.704	2.720	2.729	2.873	2.940	
3.044	3.080	3.093	3.203	3.210	
3.228	3.248	3.255	3.303	3.359	
3.412	3.625	3.645	3.697	3.708	
3.755	3.816	3.825	3.857	3.870	
3.929	4.183	4.197	4.219	4.279	
4.445	4.452	4.548	4.570	4.698	
4.795	4.891	4.911	4.928	4.936	
5.015	5.057	5.078	5.280	5.396	
5.422	5.450	5.703	5.735	5.842	
5.947	5.963	5.972	6.216	6.218	
6.354	6.386	6.456	6.468	6.475	
6.507	6.636	6.725	6.801	6.834	
6.993	6.998	7.089	7.217	7.287	
7.304	7.393	7.558	7.536	7.716	
7.723	7.926	7.969	8.028	8.066	
8.067	8.248	8.386	8.553	8.677	
8.706	9.049	9.103	9.125	9.182	
9.250	9.378	9.435	9.487	9.521	
9.527	9.750	9.781	9.841	10.075	
10.245	10.404	10.610	10.628		
10.913	10.938	11.096	11.108		
11.196	11.236	11.384	11.483		
11.627	11.648	11.715	11.852		
11.918	11.926	11.936	11.986		
12.098	12.140	12.245	12.309		
12.409	12.520	12.543	12.622		
12.634	12.672	12.859	12.892		
12.963	12.981	13.153	13.190		
13.192	13.256	13.354	13.456		
13.605	13.608	13.613	13.674		
13.682	13.734	13.802	14.017		
14.053	14.099	14.224	14.228		
14.276	14.329	14.347	14.545		
14.625	14.695	15.062	15.088		
15.106	15.154	15.228	15.238		
15.267	15.394	15.479	15.517		
15.707	15.720	15.789	15.914		
16.018	16.115	16.262	16.388		
16.489	16.528	16.858	17.076		
17.111	17.215	17.236	17.239		
17.297	17.312	17.537	17.658		
17.728	17.950	18.092	18.122		
18.154	18.165	18.198	18.288		
18.299	18.404	19.023	19.039		
19.061	19.180	19.185	19.218		
19.234	19.302	19.312	19.331		
19.600	19.660	19.692	19.712		
19.752	20.047	20.230	20.297		
20.302	20.477	20.545	20.572		
20.855	20.927	21.119	21.132		
21.251	21.267	21.260	21.428		
21.443	21.542	21.566	21.637		
21.638	21.663	21.757	21.905		
21.949	22.063	22.088	22.237		
22.341	22.345	22.430	22.435		
22.513	22.556	22.592	22.639		

22.728	22.760	22.767	22.760
22.976	23.118	23.161	23.419
23.512	23.519	23.587	23.673
23.703	23.786	23.854	23.945
24.078	24.223	24.274	24.289
24.310	24.335	24.389	24.397
24.414	24.422	24.476	24.510
24.577	24.618	24.696	24.737
24.761	24.811	25.004	25.116
25.214	25.345	25.395	25.399
25.428	25.534	25.538	25.572
25.717	25.784	25.876	25.987
26.019	26.034	26.057	26.099
26.174	26.204	26.250	26.253
26.257	26.297	26.314	26.538
26.791	26.872	26.943	27.151
27.188	27.245	27.344	27.391
27.405	27.479	27.690	27.691
27.771	27.790	27.833	27.924
27.932	27.974	27.980	28.187
28.274	28.277	28.305	28.366
28.379	28.712	28.745	28.784
28.899	29.146	29.220	29.240
29.316	29.355	29.381	

El interés cesa a partir del día en que la obligación es reembolsable.

Madrid, 17 de Diciembre de 1923
El Secretario general, Alfredo de Alburquerque. X-3082

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Números de las obligaciones Andalucés 3 por 100, emisión 1907, amortizadas en sorteos precedentes, pendientes de reembolso, con deducción de los cupones indebidamente cobrados.

Amortización 1917 (10.º sorteo del 10 de Diciembre 1917.)

Obligaciones reembolsables a pesetas 486,16 líquido. Cupón número 22, vencimiento 1 de Junio de 1918, unido.

1.003.
Amortización 1919 (12.º sorteo del 10 de Diciembre de 1919.)

Obligaciones reembolsables a pesetas 491,70 líquido, las nacionalizadas y pesetas 482,95 líquido, las no nacionalizadas. Cupón número 26, vencimiento 1 de Junio de 1920, unido.

6.839, 10.156, 10.244, 12.451, 19.284.
Amortización 1920 (13.º sorteo del 10 de Diciembre de 1920.)

Obligaciones reembolsables a pesetas 485,20 líquido, las nacionalizadas y a pesetas 467,65 líquido, las no nacionalizadas. Cupón número 28, vencimiento 1 Junio 1921, unido.
1.068, 1.069, 2.115, 2.265, 3.030, 3.417, 4.397, 4.761, 5.810, 6.053, 6.899, 10.007, 11.101, 11.680, 11.691, 11.697, 12.554, 13.262, 13.857, 15.583, 15.680, 15.760, 15.774, 15.844, 17.114, 17.406, 18.904, 19.764, 20.949, 21.324, 21.340, 22.703, 23.061, 23.092, 23.096, 23.201, 24.453, 24.610, 27.298, 27.599, 27.641.

Amortización 1921 (14.º sorteo del 10 de Diciembre de 1921.)

Obligaciones reembolsables a pesetas 484,65 líquido, las nacionalizadas y a pesetas 467,36 líquido, las no nacionalizadas. Cupón número

30, vencimiento 1 Junio de 1922, unido.

2.055	2.058	2.081	2.104	2.300
2.461	2.568	3.042	3.054	3.256
3.341	4.627	4.663	5.022	5.318
5.389	7.343	7.373	7.504	7.707
7.709	10.929	10.951	10.952	11.726
11.982	11.996	13.532	13.544	
13.573	13.576	14.536	15.036	
15.654	16.127	17.233	17.509	
19.939	20.672	21.745	22.045	
22.790	23.062	24.205	24.306	
26.906	27.382	27.592	27.608	
27.635	27.668	27.717	29.427	

Amortización 1922 (15.º sorteo del 11 Diciembre de 1922.)

Obligaciones reembolsables a pesetas 483,99 líquido, las nacionalizadas y a pesetas 466,54 líquido, las no nacionalizadas. Cupón número 32, vencimiento 1 Junio 1923, unido.

19.744	1.084	1.086	2.039	2.185
2.517	2.786	2.818	3.881	4.668
4.080	4.217	4.343	4.640	4.659
5.322	5.948	6.082	6.163	6.836
7.316	8.762	10.006	10.106	12.312
12.379	12.424	13.254	13.971	
14.146	14.898	15.593	15.678	
15.742	15.747	15.938	16.651	
16.088	16.139	16.229	17.013	
17.206	17.467	17.702	17.780	
18.126	18.470	19.071	19.371	
19.557	19.850	19.909	20.060	
20.251	20.468	20.938	21.072	
21.109	21.406	24.610	23.008	
23.069	23.424	24.563	24.797	
24.827	24.986	25.024	25.626	
25.054	25.145	25.414	25.766	
25.783	25.854	25.870	26.169	
27.646	27.686	28.080	28.081	
28.132	28.286	29.197		

Madrid, 17 de Diciembre de 1923.
El Secretario general, Alfredo de Alburquerque.

X-3083

SOCIEDAD HIDRAULICA SANTI-LLANA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado amortizar 264 obligaciones hipotecarias, emisión de 1917. Dicha amortización se hará por sorteo, que se verificará el día 21 del corriente, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, número 17, a las once de su mañana, con asistencia de Notario y al que pueden concurrir cuantos obligacionistas o accionistas de esta Sociedad lo deseen.

Verificado este sorteo, se publicarán en la GACETA los números de las que resultasen amortizadas, así como la fecha del pago de las mismas.

Madrid, 15 de Diciembre de 1923.
El Presidente del Consejo de Administración, el Duque del Infantado.

X-3079

BANCO HISPANO AMERICANO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en vista de las utilidades del ejercicio de 1923, ha acordado repartir un dividendo activo del 5 por 100 (pesetas 22,50 por

acción), que con el distribuido a cuenta en el mes de Julio último forma un total equivalente al 10 por 100 del capital desembolsado, libre de todo impuesto.

El pago de este dividendo quedará abierto desde el día 2 de Enero próximo, en las oficinas centrales de este Banco, y en las de sus Sucursales y Agencias de Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Antequera, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Cáceres, Cádiz, Calatayud, Cartagena, Castellón de la Plana, Córdoba, Coruña, Erea de los Caballeros, Estella, Figueras, Granada, Huelva, Huesca, Jaén, Játiva, Jerez de la Frontera, Las Palmas, Linares, Logroño, Mahón, Málaga, Mérida, Murcia, Olot, Orense, Palma de Mallorca, Pamplona, Ronda, Sabadell, Salamanca, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Santiago, Sevilla, Soria, Tarrasa, Teruel, Tudela, Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Vigo, Villafranca del Panadés y Zaragoza; y en los siguientes Establecimientos: en el Banco de San Sebastián (federado con este Banco Hispano Americano), en San Sebastián; en el Banco Herrero, en Oviedo; en el Banco de Gijón, en Gijón, y en el Banco de Burgos, en Burgos.

Madrid, 15 de Diciembre de 1923.
El Secretario general, Ramón A. Valdés. X—3080

COMPANIA SALMANTINA DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO

Habiéndose extraviado el resguardo nominativo, serie A, número 1.957, expedido por esta Compañía a favor de D. Francisco Suárez Benito, se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento

de lo preceptuado en el Reglamento de la antedicha entidad, y por si reclamara tercera persona.

X—306

BANCO DE CASTILLA

El Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con lo prevenido en sus Estatutos y lo ordenado en el artículo 2.º número quinto de la ley de 26 de Julio de 1922, ha acordado convocar para el día 19 de Enero próximo, en el domicilio social, Infantas, 31, a las doce horas, a Junta general extraordinaria de accionistas, para tratar de la ratificación del acuerdo adoptado en sesión de hoy por el Consejo de Administración, de solicitar la declaración de suspensión de pagos de esta entidad y de la proposición del convenio con sus acreedores.

Para tener derecho de asistencia se necesita depositar en las Cajas de la Sociedad 50 acciones, cuando menos, hasta las cuatro de la tarde del 16 de dicho mes de Enero.

Los que no posean individualmente 50 acciones, podrán reunirse y confiar la representación de sus acciones, 50 a lo menos, a uno de entre ellos.

Los señores accionistas que tengan ya depositadas sus acciones en número suficiente en las Cajas del Banco de Castilla podrán recoger las papeletas de entrada hasta las tres de la tarde de dicho día 16 del próximo Enero, con sólo presentar sus respectivos resguardos de depósito.

Los que no concurren personalmente, sólo podrán ser representados por un socio que tenga derecho de asistencia, siempre que la auto-

rización oportuna haya sido presentada en la Secretaría del Banco, antes de las tres de la tarde del repetido día 16.

Madrid, 15 de Diciembre de 1923.
El Secretario general, F. Garijo.
X—3078

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

D. Carlos F. Manito Picardo, vecino de Huelva, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo de un depósito de 1.250 pesetas en metálico, de su propiedad, que constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia, el 16 de Junio de 1903, concepto de "Necesario con interés", y bajo los números 8 de entrada y 184 de registro, para responder del cargo de Corredor intérprete de buques de este Puerto.

Lo que se comunica en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses y con el fin además de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiese encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal, en la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Huelva, 19 de Noviembre de 1923.
El Delegado de Hacienda, Félix de Bascarán.
X—3077

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Situación al 30 de Diciembre de 1922

ACTIVO	Pesetas.
Caja	4.183.642.42
Acciones de la 2.ª serie y sucesivas.....	52.500.000.00
Valores en cartera.....	15.299.773.89
Cuentas deudoras.....	11.368.586.59
<i>Administración general de Filipinas:</i>	
Cuentas deudoras.....	14.588.482.38
Existencias	16.196.843.19
<i>Propiedades en Filipinas:</i>	
Fincas urbanas (terrenos, edificios y almacenes).....	5.862.996.37
Fincas rústicas (tracabilas).....	3.073.203.73
Fábricas (terrenos y edificios).....	2.102.867.37
Maquinaria y auxiliares.....	1.122.312.30
Material de explotación, mobiliario y saneamientos.....	7.224.89.80
Material flotante.....	1.077.706.52
Contratas de tabaco en Europa.....	3.122.380.19
Monedas de Europa, América y Asia.....	4.89.789.59
Mobiliario (Europa).....	2.738.866.40
Mobiliario (América).....	1.034.882.20

	Pesetas.
Depósitos en custodia y en garantía.....	11.559.725.00
TOTAL.....	156.053.410,06
PASIVO	
Capital	75.000.000,00
Obligaciones	740.000,00
Reserva estatutaria.....	2.148.000,00
<i>Cuentas acreedoras:</i>	
Europa	21.987.466.62
Filipinas	13.261.613.09
35.249.079,71	
Amortizaciones y seguros por nuestra cuenta	23.458.124.11
Cupones por pagar.....	536.398.25
Depósitos	11.559.725.00
Pérdidas y beneficios.....	7.011.772.99
TOTAL.....	156.053.410,06

Barcelona, 13 de Noviembre de 1923.—El Contador, Carlos Ziegler.—Visto bueno: El Director, Antonio Corrao.
X—3068

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)—Paseo de Són Vicente, núm. 20.